



Municipalidad  
de Quintero

N° 1810 DAEM

**EXENTO**

N° 0002941 /

QUINTERO, **13 SET. 2017**

VISTOS:

1. El Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo para la Educación Pública, celebrado entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 28 de junio de 2017;
2. La Resolución Exenta N°4934 de fecha 29 de Agosto de 2017 del Ministerio de Educación, que aprueba convenio celebrado con la Ilustre Municipalidad de Quintero;
3. El Decreto Alcaldicio N°2804 de fecha 30 de agosto de 2017 de la Ilustre Municipalidad de Quintero, que aprueba en todas sus partes el Convenio de Transferencia Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
4. La necesidad de dar cumplimiento a las acciones contempladas en el plan de iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017;
5. Lo establecido en la Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y presentación de Servicios de Compras Públicas y su reglamento;
6. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1. APRUEBESE, en todas sus partes las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a licitación pública de "Contrato de Servicio de Transporte de alumnos Escuela Mantagua - FAEP 2017"
2. PROCEDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de contratación y Compras Públicas [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) ;
3. DESIGNASE, a los siguientes funcionarios miembros de la Comisión Técnica de la Licitación:
  - Directora (S) Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien le subrogue.
  - Encargada de Finanzas del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien le subrogue.
  - Jefe Unidad Técnico Pedagógica del Departamento de Administración de Educación Municipal, o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO CARRASCO PARDO  
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración Municipal
4. DAEM. (2)  
MCP/YGS/EMV/pfl.

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### CONTRATACION SERVICIO DE TRASLADO DE ALUMNOS DE ESCUELA MANTAGUA HACIA EL ESTABLECIMIENTO Y DE REGRESO A SUS HOGARES

Se requiere contratar el servicio de traslado de alumnos de la Escuela Mantagua por 46 días hábiles, desde sus hogares al establecimiento y viceversa.

El servicio requerido contempla dos (2) buses con las siguientes características:

- No deben ser inferiores al año 2006
- Debe contar con capacidad de 46 pasajeros
- Debe tener toda la documentación al día.

El recorrido que deben realizar es:

**Salida:** 06:50 horas desde Quintero y pasar por las siguientes localidades:

Mantagua – San Ramón – Las Gaviotas – Límite Quintero-Concón (sector línea férrea) - Santa Luisa  
- Sector Las Antenas – Santa Adela

Llegada: 07:55 horas a la Escuela Mantagua.

**Regreso:** El regreso se efectuará a las 15:00 desde la Escuela Mantagua, efectuando el mismo recorrido de ida de manera inversa, llegando a Quintero a las 16:20 horas.

**El recorrido total (ida y regreso) consta de 190 Kilómetros aproximadamente.**

Ambos buses deberán quedar a disposición del establecimiento educacional desde que llega con los estudiantes hasta que comienza el recorrido de regreso.

Debe disponer de bus de reemplazo en caso de que alguno de los buses presente un desperfecto.

Se debe adjuntar documentación al día de los choferes de ambos buses (cédula de identidad y licencia de conducir) que serán revisados en el registro de inhabilidad para trabajar con menores de edad.

**BASES ADMINISTRATIVAS**

**LLAMADO A LICITACION PÚBLICA “CONTRATO SERVICIO TRANSPORTE DE ALUMNOS  
ESCUELA MANTAGUA - FAEP 2017”**

PROYECTO	“CONTRATACIÓN SERVICIO DE TRANSPORTE PARA ALUMNOS DE ESCUELA MANTAGUA HACIA EL ESTABLECIMIENTO Y DE REGRESO A SUS HOGARES”
MANDANTE	Ilustre Municipalidad de Quintero
FINANCIAMIENTO	Fondo de Apoyo a la Educación Pública año 2017.
PRESUPUESTO ESTIMADO	\$8.500.000.- (ocho millones quinientos mil pesos).

**1. OBJETIVO**

La Ilustre Municipalidad de Quintero invita a los proveedores inscritos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) a participar de la presente Licitación Pública para la Contratación del servicio de transporte para alumnos de la Escuela Mantagua hacia el establecimiento y de regreso a sus hogares por 46 días hábiles.

**2. BASES**

La propuesta se regirá por las presentes Bases y demás documentos relacionados vigentes a la fecha de su apertura, en cuanto le sean aplicables. Asimismo, constituirán reglas propias de esta Propuesta, las Aclaraciones escritas que emita la Municipalidad, sea que ellas fueren requeridas por los mismos participantes o bien impartidas por ésta, por lo tanto, formarán parte de las presentes Bases la siguiente documentación:

- Bases Administrativas.
- Consultas, respuestas y aclaraciones.
- Especificaciones técnicas
- Todo otro documento que forme parte de la Licitación.

Para todo efecto de trámites administrativos de la presente propuesta, la totalidad de la documentación que presente el oferente deberá corresponder a la misma persona natural o jurídica que participa de la propuesta. Cualquier documento presentado a nombre de una persona distinta del participante, implicará el rechazo de la oferta respectiva.

El proceso de adquisición se regirá por los mecanismos establecidos en la ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y la ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Manual de Procedimientos publicado en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda de 09.03.2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, también se regirá en lo no previsto por el Contrato y estos documentos por las normas del Derecho común chileno que rigen o en adelante rijan sobre la materia, en especial, las Normas del Código Civil y de Comercio y sus Leyes Complementarias, que puedan tener vigencia en relación con los Servicios a que se refiere la presente licitación.

Las bases estarán a disposición de los proveedores a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

### 3. DEL MANDANTE Y UNIDAD TÉCNICA

Se entenderá como unidad mandante a la Ilustre Municipalidad de Quintero, y como Unidad Técnica al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.

### 4. LA UNIDAD EJECUTORA

Para efectos de la presente licitación, se entenderá actuando como Unidad Ejecutora para todos los fines procedentes, al Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero.

Contacto de la adquisición

Datos del funcionario municipal encargado de esta licitación:

Nombre completo : Edith Varas Villagra  
Cargo : Directora (S) del Departamento de Educación Municipal  
Teléfono : 32-2379698 // 32-2379699  
E-Mail : [evaras@daemquintero.cl](mailto:evaras@daemquintero.cl)

### 5. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

- a) Para resguardar el principio de libre concurrencia, podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que se encuentren o no inscritas en el Registro de Proveedores de la Dirección de Compras y Contratación Pública y que cumplan con lo establecido en las Bases de la presente licitación.
  - b) Sin perjuicio de lo anterior, en el caso de que el o los proveedores que en definitiva se adjudiquen la presente licitación, no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, CHILEPROVEEDORES, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva. En caso de no cumplir con esta exigencia por causas que sean imputables al oferente, la Entidad licitante podrá adjudicar a la segunda mejor oferta o declarar desierta la licitación si correspondiera.
  - c) El oferente no podrá estar afecto a alguna de las inhabilidades, contempladas en el Art. 4to. De la Ley N° 19.886 y lo dispuesto en el art. 54 de la Ley N° 18.575 sobre Bases Generales de la Administración del Estado. Es decir, persona natural que posean la calidad de cónyuge, hijo, hijo adoptado o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad o segundo grado de afinidad, respecto de algún funcionario de la I. Municipalidad de Quintero, de grado superior o equivalente a direcciones, o sus autoridades.
  - d) Respecto de las personas jurídicas, no se podrá contratar a aquellas personas jurídicas que tengan entre sus socios o accionistas a personas en las condiciones indicadas en el párrafo precedente.
  - e) El sólo hecho de participar en la presente licitación implica el conocimiento y aceptación de las Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que conforman la licitación y, por el sólo hecho de presentar sus ofertas, se comprometen a cumplir lo establecido en el presente proceso licitatorio.
-



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## **6. CONSULTAS Y ACLARACIONES**

Los Proponentes deberán realizar en el Portal Mercado Público las consultas y aclaraciones de cualquier detalle o explicación adicional que estimen necesario para la correcta interpretación y ejecución del contrato. Las consultas serán contestadas a través del portal de acuerdo al cronograma de la licitación.

La unidad técnica se reserva el derecho de realizar cualquier modificación o aclaración a las Bases Administrativas o a los demás antecedentes adjuntos, sin previa consulta a los oferentes que estén interesados en participar, las que serán comunicadas a través del portal.

Las respuestas a las consultas efectuadas a través de la plataforma electrónica, serán publicadas de acuerdo a cronograma de licitación. La Municipalidad se reserva el derecho a no dar respuesta a consultas que no tengan relación alguna con la materia de esta propuesta.

Es obligación del Oferente revisar el portal electrónico durante todo el proceso, no pudiendo alegar desconocimiento de la información publicada. Los Proponentes no deben utilizar los medios de contacto dispuestos por la licitante (Ej: teléfonos, y correo electrónico), como "contacto de la licitación", salvo para notificar problemas técnicos del portal.

## **7. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán ingresar sus ofertas al Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en formato digital, clasificando los antecedentes en dos Anexos denominados: "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos".

La forma de presentación de los documentos en formato digital deberá permitir, diferenciar e identificar cada uno de los documentos solicitados. El formato digital de los antecedentes deben ser de uso común (por ejemplo: formato JPG, PDF, Word, Excel, etc.). Preferentemente los documentos se deberán presentar en archivo comprimido (zip, rar, ace, etc.) por oferta Administrativa, Técnica y Económica.

Los archivos deberán estar consolidados, no permitiéndose la desagregación de los archivos por páginas (es decir, un documento de diez páginas no debe estar separado en diez archivos de una página cada uno).

El Alcalde podrá desestimar todas las ofertas presentadas sin derecho a indemnización alguna para los oferentes.

Los oferentes al presentar sus propuestas dan Fe de conocer, aceptar y estar de acuerdo en todos sus términos con lo estipulado en las presentes Bases administrativas.

El monto de la oferta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) debe ser NETO, para el "Contrato de Servicio de Transporte de Alumnos Escuela Mantagua, en la oferta económica que se debe subir en los anexos, el valor debe incluir todos los impuestos a que esté afecta la oferta.

### **7.1 Anexos Administrativos**

El proponente deberá adjuntar para su postulación los datos aquí solicitados completando asimismo los anexos que se encuentran en las presentes Bases. Dichos documentos e

---



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

información requerida deberán ser entregados adjuntos únicamente en la casilla denominada "Anexos Administrativos".

a) Formato de Identificación del proponente (**Formato Anexo N°1**). El formato de identificación se deberá presentar para cada uno de los socios y accionistas principales de las sociedades.

b) Identificación Completa del Oferente:

**En caso que el oferente no se encuentre inscrito en el registro de Proveedores, se deberá adjuntar:**

- En caso que el proponente sea Persona Natural:

Copia de cédula de identidad (vigente), legalizada dentro de los noventa días anteriores al acto de apertura.

- En caso que el proponente sea Persona Jurídica:

- Copia del Rut de la empresa, legalizada dentro de los noventa días anteriores a la fecha de apertura.

- Copia de cédula de identidad (vigente) del representante legal. Dicha cédula debe estar legalizada dentro de los noventa días anteriores al acto de apertura.

- Certificado de vigencia de la sociedad o empresa, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente. Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a noventa días contados desde la fecha de apertura de la licitación. Los documentos relativos a la constitución de la sociedad de que se trata, sus modificaciones etc. que sean necesarios, serán requeridos una vez adjudicada la propuesta, para la firma del contrato.

- Certificado de Poder vigente del representante legal, emitido por el Conservador de Comercio correspondiente, dentro de los noventa días anteriores al acto de apertura.

c) Declaración jurada en que el oferente declare estar en conocimiento de los antecedentes que forman parte de la propuesta y que acepta ésta en todas sus partes. (**Formato Anexo N°2**).

## 7.2 Anexos Técnicos

Se deberá subir los siguientes documentos:

a) Declaración Jurada Simple, en el que señale el tiempo de reposición de un vehículo en caso de desperfecto. (**Formato Anexo N°3**)

b) Fotocopia de documentación de los vehículos que prestarán el servicio al día.

c) Fotografías de los vehículos que prestarán el servicio.

d) Fotocopia de cédula de identidad y licencia de conducir de choferes. (Se hará revisión de certificado de inhabilidad para trabajar con menores de edad)



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

- e) Documento con Órdenes de Compra de Servicios Públicos por contrataciones similares, de manera de poder acreditar su experiencia.

### 7.3 Anexos Económicos

Se deberá subir el siguiente documento:

- a) **Formato Anexo N°4**, Oferta Económica, en el cual se indicará el precio de su oferta, especificando el costo del servicio a contratar de acuerdo con las condiciones establecidas en estas Bases de Licitación, deberá ser firmado por el representante legal si corresponde.

## 8. DE LA COTIZACIÓN

Precios, Monedas y Reajustes

Los precios ofrecidos en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) se cotizarán en pesos chilenos, sin IVA.

El valor de los ítems ofertados en el formato **N°4 adjunto**, "FORMULARIO PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA", deberán ser expresadas en pesos chilenos e incluir todos los Impuestos a que esté afecta la oferta.

## 9. PLAZOS

### a. Plazo de Vigencia de Ofertas

Las ofertas tendrán una validez de 60 (sesenta) días corridos desde la fecha de Apertura Electrónica de la Licitación. Si, dentro de ese plazo, no se puede efectuar la adjudicación, la licitación será declarada nula y deberá llamarse nuevamente a Licitación.

### b. Plazo Emisión de Orden de Compra

Posterior a la publicación en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la adjudicación de la licitación quedará supeditada en su validez, el hecho que dentro del plazo de 15 días hábiles sea emitida por la I. Municipalidad de Quintero y aceptada por el oferente la Orden de compra respectiva.

Si el adjudicatario no acepta la Orden de Compra en el plazo señalado, por causa que le sea imputable, o no se encuentra hábil en el Registro de Chileproveedores, la Municipalidad podrá adjudicar la licitación al oferente siguiente en el orden de evaluación de la propuesta o llamar a nueva Licitación, según lo estime conveniente.

### c. Plazo de Pago

El pago será efectuado de la siguiente forma:

1° pago: cumplidos los 10 días del servicio.

2° pago: cumplidos los 20 días del servicio.

3° pago: cumplidos los 30 días del servicio.

4° pago: cumplido la totalidad (46 días) del servicio contratado.

Para cada pago el oferente deberá extender una factura a nombre de la Ilustre Municipalidad de Quintero, RUT 69.060.700-K, Av. Normandie 1916, Quintero. El pago se realizará con la recepción conforme del servicio por parte del Establecimiento.



MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

## **10. CIERRE Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS**

La fecha de cierre y de apertura de las propuestas serán el día y hora que se indica en el cronograma de licitación del portal Mercado Público.

Los documentos que se encuentren disponibles en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se abrirán por la Unidad Técnica, en dependencias del Departamento de Administración de Educación Municipal de Quintero, ubicadas en Avenida Arturo Prat N° 1960, comuna de Quintero.

La Unidad Técnica procederá a abrir la documentación, revisando que las ofertas contengan todos los documentos solicitados en las presentes Bases. Asimismo, procederá a abrir y revisar la pertinencia de los documentos que los oferentes mantienen en el Sistema de Registro de Proveedores del Estado, ChileProveedores, cuando así lo indiquen sus respectivas Ofertas Técnicas o Administrativas.

Aquellos proponentes que no hayan incluido cualquiera de los antecedentes y certificados exigidos en "Anexos Administrativos" "Anexos Técnicos" y "Anexos Económicos", de las presentes Bases Administrativas, perderán el derecho a participar en la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta. No obstante, de haber situaciones de carácter menor que a juicio de la comisión de apertura no afecten la igualdad de condiciones de los oferentes, se solicitará a los oferentes su aclaración, de no recibir respuesta por parte de éstos, se rechazará en forma definitiva sus ofertas, no pudiendo proseguir en el proceso.

## **11. DESCALIFICACION INMEDIATA DE LAS OFERTAS**

La Unidad Técnica descalificará o rechazará inmediatamente las propuestas en el acto de apertura, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a) Que no adjunten la totalidad de los antecedentes requeridos o que los presenten incompletos, adulterados o ilegibles o que, acompañándolos no se encuentren suscritos por el oferente o su representante legal. Podrá, sin embargo, admitir aquellos que presenten defectos de forma, omisión o errores menores siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo, ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.
- b) Cuyos antecedentes no cumplan con la vigencia exigida en las presentes Bases (emisión del documento y legalizaciones pertinentes).
- c) La no presentación por parte del proponente de su Oferta Económica, a través del portal web de Compras Públicas del Estado, [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), en la hora y día indicados en el Itinerario de la licitación.

## **12. ANTECEDENTES COMPLEMENTARIOS**

Conforme al artículo 40 inciso 2° del Reglamento de la ley N° 19.886 la Unidad Técnica, podrá permitir la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas, o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para ofertar y el periodo de evaluación y que se trate de antecedentes que no alteren la oferta económica o técnica. Dicha presentación se realizará a través del mismo portal web de Compras Públicas del Estado,



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

www.mercadopublico.cl, adjuntando datos y archivos digitales en la sección denominada "Foro Inverso", en un plazo definido por la Unidad Técnica.

### 13. EVALUACIÓN

El Departamento de Educación Municipal en su calidad de Unidad Técnica estudiará y analizará las ofertas. En un plazo no superior a 05 días hábiles, contados desde la fecha de apertura de la licitación, sin perjuicio que se amplíe el plazo si fuera necesario solicitar aclaraciones, quienes deberán emitir un informe que contenga la selección de los oferentes en orden de conveniencia para la Municipalidad en virtud de la pauta de evaluación establecida en las presentes Bases.

La Municipalidad adjudicará la propuesta mediante Decreto Alcaldicio dictado al efecto.

El puntaje máximo que se puede obtener es de 100 puntos. La propuesta será adjudicada al oferente con mayor puntaje, en tanto la oferta respectiva resulte conveniente a los intereses del Mandante.

La evaluación de las ofertas se realizará de acuerdo con los antecedentes presentados, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de admisibilidad y lo exigido en las Bases Administrativas que componen la presente Licitación, estableciendo un orden de prelación según la siguiente pauta:

#### Factores de Ponderación:

Serán considerados los siguientes factores de evaluación:

Nº	FACTORES	CRITERIO	PUNTAJE	PORCENTAJE
1	Oferta Técnica: Recorrido, horarios, calidad buses, documentación buses y choferes.	Se Ajusta totalmente a lo solicitado	100 puntos	30 %
		Se ajusta a la mayoría de lo solicitado	70 puntos	
		Se ajusta solo en algunos aspectos a lo solicitado	30 puntos	
		No se ajusta o no entrega información.	0 puntos	
2	Oferta Económica	Al menor precio ofertado	100 puntos	40 %
		Al segundo menor precio ofertado	70 puntos	
		Al tercer menor precio ofertado.	30 puntos	
		Al cuarto y demás menor precio ofertado.	0 puntos	
3	Experiencia en el rubro	10 o más órdenes de compra	100 puntos	15 %
		6 a 9 órdenes de compra	70 puntos	
		1 a 5 órdenes de compra	30 puntos	
		No informa o no tiene.	0 puntos	
4	Reposición bus en caso de desperfecto	Al menor plazo de reposición	100 puntos	10%
		Al segundo menor plazo de reposición	70 puntos	
		Al tercer menor plazo de reposición	30 puntos	

		Al cuarto y demás menor plazo de reposición	0 puntos	
5	Entrega totalidad y claridad de los antecedentes de la propuesta	Entrega de antecedentes sin observaciones.	100 puntos	5 %
		Entrega de antecedentes con observaciones.	0 puntos	

La Unidad Técnica podrá solicitar a los oferentes, aclaraciones por escrito con respecto a sus ofertas. Las aclaraciones que se soliciten y las que se entreguen, no podrán alterar la esencia de la oferta o el precio de la misma ni violar el principio de igualdad entre oferentes.

Mediante Resolución Fundada se podrá declarar inadmisibles las ofertas, cuando no reúnan los requisitos establecidos en estas bases, como asimismo declarar desierta la licitación si no se presentaran oferentes o las ofertas presentadas no fueron suficientes para satisfacer las necesidades de la Municipalidad.

#### **RESOLUCION DE EMPATE**

En el caso de producirse un empate entre dos o más oferentes en el mayor puntaje obtenido en el resultado final de la evaluación entre los criterios que se señalan a continuación bajo el orden de precedencia siguiente:

- Oferta Económica
- Oferta Técnica
- Plazo de Reposición de bus en caso de desperfecto.

#### **14. ADJUDICACIÓN**

La I. Municipalidad se reserva el derecho de aceptar, rechazar cualquiera o todas las ofertas presentadas de acuerdo a sus intereses, debidamente fundamentado por un informe técnico realizado por la Unidad Técnica basado en la evaluación descrita en el punto N° 13.

El plazo para notificar la oferta adjudicada será de 5 días hábiles, previo V°B° del Sr. Alcalde. Esta notificación fuera de realizarse por el portal podrá hacerse también por escrito a través de carta emitida por la municipalidad.

El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), una vez que se produzca la adjudicación.

#### **15. SANCIONES Y MULTAS**

Se entenderá por incumplimiento de Contrato si el adjudicatario no hace efectiva la entrega de lo requerido por esta licitación de acuerdo a lo estipulado en su oferta, salvo razones de fuerza mayor debidamente justificadas y previa evaluación de parte de la I. Municipalidad de Quintero.



LA MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

La no entrega del servicio o alguna de las condiciones iniciales que dieron origen a este contrato, dará lugar a cobrar una multa del 10% sobre el total de la orden de compra respectiva por día de incumplimiento, la multa será descontada del pago de la última factura.

En caso de producirse una interrupción de la entrega del servicio contratado, la Municipalidad de Quintero podrá asumir la prestación del mismo directamente o por terceros, con el propósito de mantener la continuidad del servicio, siendo del cargo del adjudicatario las diferencias en el costo que signifique para la Municipalidad la prestación de este servicio por otro(s) proveedor(es). Para tal efecto la Municipalidad descontará administrativamente y sin recurso judicial alguno los costos incurridos de las facturas pendientes del pago.

## **16. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

La Municipalidad podrá declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en todo o en parte, sin ulterior recurso del adjudicatario, por alguna de las siguientes causales:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del proveedor.
- c) Cuando el municipio, de común acuerdo con el Proveedor Adjudicado, resuelvan poner término al Contrato, sin contravenir los intereses municipales.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) En caso de muerte del oferente, el contrato quedará resuelto. No obstante lo anterior, el mandante previo informe favorable de la unidad Técnica y V°B° del Alcalde, podrá convenir con la sucesión del oferente para la continuación de las actividades, mediante la suscripción del contrato correspondiente, respetándose las condiciones, del contrato primitivo.
- f) Cualquier incumplimiento al contrato por causas imputables al oferente adjudicado, facultará al mandante para poner término anticipado a éste, por simple resolución administrativa.
- g) La detección de deficiencias en el servicio facultará a la Municipalidad de Quintero, para poner término al contrato.
- h) Por recurrentes deficiencias en el servicio.

## **17. CONSIDERACIONES GENERALES**

Los errores u omisiones que pudiesen contener la oferta que efectúe el oferente en el estudio de la propuesta, sean ellos de cualquier naturaleza, no alterarán la Suma Alzada indicada en ella.

La municipalidad se reserva el derecho de solicitar mayores aclaraciones a los antecedentes solicitados en las presentes bases, con el propósito de resguardar los intereses municipales.

El Municipio se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes si así lo estimara conveniente, además de rechazar la Oferta, sin lugar a indemnización alguna, a aquellos

---



MUNICIPALIDAD DE  
QUINTERO

Proponentes que no acompañen los documentos, antecedentes o anexos indicados en las presentes Bases.

Una vez realizada la Apertura de las Ofertas, el Municipio podrá solicitar por escrito a cada uno de los proponentes, aclaraciones sobre cualquier aspecto de su oferta. Estas aclaraciones serán respondidas por escrito en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) y electrónicamente por parte de los proponentes a más tardar 2 (dos) días hábiles contados desde la recepción del requerimiento.

Para los efectos de la presente licitación las partes se someten a la competencia de los Tribunales de la ciudad de Quintero y fijan sus domicilios en la comuna de Quintero.

  
DEPARTAMENTO EDUCACION  
**EDITH VARAS VILLAGRA**  
DIRECTORA DAEM (S)  
QUINTERO

Quintero, Septiembre 2017.

---